

	<b>AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL</b> (Doméstico, Alalado)	Código	F-CAM-173
		Versión	3
		Fecha	09 Ago 18

**AUTO No. 00409**

Pitalito, 10 de mayo de 2022

Mediante radicado CAM No. 20223400113442 del 28/04/2022, la señora DIANA VICTORIA MUÑOZ MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.765.637 de Pitalito, solicita permiso para el aprovechamiento forestal doméstico para el corte de Once (11) individuos forestales de las especies denominada comúnmente como Pino y Eucalipto, ubicados en el predio rural "EL MACO" de la vereda Las Moyas, Municipio de San Agustín, Departamento del Huila.

Como soporte a la solicitud se anexa:

- Lista de chequeo de revisión de requisitos mínimos para la solicitud de aprovechamiento forestal doméstico F-CAM-259, debidamente diligenciado.
- Formato Único Nacional de solicitud de Aprovechamiento forestal y manejo sostenible de flora silvestre y los productos forestales no maderables nuevo/prórroga.
- Copia de cédula de ciudadanía.
- Certificado de libertad y tradición con Código catastral 01-00-0146-0007-000, matrícula inmobiliaria No. 206-2059 con una extensión superficial de 7 has.
- Certificado de defunción.
- Autorización de notificación electrónica de los actos administrativos de carácter particular, proferidos por la Dirección Territorial Sur de la CAM.
- Registro VITAL.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Sur:

**DISPONE**

**PRIMERO:** Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

**SEGUNDO:** Comisionar a la profesional SANDRA MILENA BETANCOUR adscrita a la Dirección Territorial Sur, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

**TERCERO:** La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

**CUARTO.-** Fijar en Ciento Veintitrés Mil Setecientos Cincuenta Pesos (\$123.750,00) M/CTE el valor a pagar por DIANA VICTORIA MUÑOZ MUÑOZ, a la Corporación Autónoma



Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada en la cuenta corriente No. 28717340-5 del Banco Davivienda.

Referencia 1: 51.765.637

Referencia 2: 409-22

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación [www.cam.gov.co](http://www.cam.gov.co), con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES**  
Director Territorial Sur

Proyectó: Sbetancour *SWS*  
Radicado 20223400113442 del 28/04/2022  
Expediente PAF-00409-22  
Gestión Documental: Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita